Año IV.—Núm. 1008. **Viérnes 15 de junio de 1860.** **Islas Baleares.**



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Ibiza.—D. Joaquin Circr.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Excmo. señor marques del Duero.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 6 de junio de 1860.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó que constara la adhesion del señor patriarca de las Indias á la votacion que recayó sobre la proposicion en que se declaraba haber merecido bien de la patria el general en jefe, así como los generales, ejército y armada que tomaron parte en la gloriosa campaña de Africa.

El Senado quedó enterado de que los señores duque de Medina de las Torres y don Mauricio Cárlos de Onís escusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

Se recibieron con agrado, y se acordó que pasaran á la biblioteca, 12 ejemplares del poema titulado *La nueva guerra púnica, ó España en Marruecos,* los cuales remitia su autor, el señor don Joaquin José Cerviño.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente, sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. HUELVES (rectificando): El Senado recordará que yo no ataqué de frente la legalidad de la amnistía, si bien hice algunas observaciones en favor de la doctrina que dice que las amnistías deben ser objeto de una ley; pero se ha supuesto haber yo manifestado que el decreto de 2 de mayo no era legal. Yo no he dicho tal cosa, y quiero que conste así.

Tambien tengo que pronunciar algunas palabras, á consecuencia de otras que ayer dijo el señor Olivan.

S. S. manifestó estrañeza por creer que yo habia echado de menos el que en la contestacion al discurso de la Corona no se hablase de un partido que S. S. veia morir; mas yo no dije tal cosa. Entretanto, diré al señor Olivan que tienda la vista por el mundo antiguo y moderno, y principalmente por la península italiana, y verá si están á punto de morir las ideas que sustento. Lo único que podrá suceder, en un plazo mas largo ó mas corto, es que se hagan algo antiguas tanto las ideas del señor Olivan como las mias, y que haya necesidad de recogerlas por no ser ya de moda.

Tambien manifestó S. S. que la contestacion estaba redactada en sentido conservador, y creo que eso no debe ser así, pues esa contestacion debe redactarse en un tono que corresponda á este cuerpo.

Dijo ademas el señor Olivan que las amnistías debian darse por la Corona, como prerogativa que la concede la Constitucion. Yo no hallo en nuestro código fundamental mas que un artículo el cual dice que el rey tiene la facultad de indultar á los delincuentes. Pero S. S. añadió que las amnistías podian darse por una ley: eso no lo entiendo, si la amnistía es una prerogativa de la Corona; y por lo tanto sospecho que lo que S. S. quiso decir fué que las Córtes pueden dar reglas para el ejercicio de esa prerogativa.

Concluyo repitiendo que no se ha contestado á lo que yo he dicho respecto á la oportunidad de la amnistía, pues aunque el señor ministro de Gracia y Justicia pronunció ayer algunas palabras, y por cierto muy graves, todavia me queda alguna duda.

El Sr. OLIVAN: Si el señor Huelves hubiera estado presente ayer, no hubiera incurrido en la equivocacion de atribuirme cosas que yo no dije, aun cuando por las malas condiciones acústicas del salon, ó por no habérseme comprendido bien, hayan aparecido así en el *Estracto*. No sé el *Diario* lo que dirá.

Yo no hice pronósticos respecto á partido alguno, pues solo me limité á indicar que los partidos se trasforman, nacen y mueren, por circunstancias difíciles de prever.

Dice el señor Huelves que no se ha contestado á su argumentacion acerca de la oportunidad de la amnistía; pero esta es cuestion de gobierno, y el gabinete ha contestado debidamente.

Tampoco dije yo que sea prerogativa esclusiva de la Corona el conceder amnistías: lo que dije que estas debe concederlas quien pueda hacerlo con mas ventajas para el pais.

Respecto á lo del partido conservador, yo no he dicho lo que se me atribuye; sin que me causen estrañeza estas inexactitudes, hijas, como he dicho, de las malas condiciones acústicas de este salon, pues yo mismo tambien creia haber oido á S. S. una queja, que segun S. S. no ha presentado. Yo dije que la doctrina del proyecto de contestacion era *francamente constitucional*, y no podia decir otra cosa hablando de un cuerpo como este, á quien tantos respetos son debidos.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): Ha dicho el señor Huelves que al ataque que de la amnistía habia hecho por su falta de oportunidad y conveniencia, no habia contestado el gobierno mas que por boca del ministro de Gracia y Justicia, y con algunas palabras por cierto bien graves. Esta calificacion me sorprendió, y así pregunté, y me dijeron que la gravedad de mis palabras estaba en el recuerdo histórico que relativamente á César habia hecho. ¿Dónde está la gravedad? ¿Por qué se cubrió César con su toga cuando vió á Bruto con el puñal? Porque Bruto era uno de sus amigos mas favorecidos. Pues de igual manera cuando el gobierno ha visto á uno de los generales mimados por él y por otros producir ese conflicto, ¿qué estraño es que haya yo dicho «no queremos buscar mas ingratitudes, no vayamos á descubrir mas Brutos?» Esta es la sencilla y natural esplicacion de mis palabras.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: No pensaba, señores, tomar parte en este debate; pero á consecuencia de algunas ideas emitidas por el señor ministro de Gracia y Justicia, me encuentro en la necesidad de esplicar mis opiniones, limitándome, sin embargo, á tratar solamente de dos puntos; de la amnistía y del Concordato.

Dice la Constitucion: «S. M. tiene el derecho de indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.» ¿Qué leyes son estas? No se espresan. ¿Son las antiguas? No; porque hemos visto indultar sin que concurrieran los requisitos que las mismas previenen. ¿Las nuevas? No se han hecho, y eso ha sido tal vez por incuria, y yo no puedo menos de llamar la atencion del gobierno sobre esa falta que se siente en nuestra legislacion, mucho mas en vista de la doctrina sustentada por el señor Negrete, de que el rey puede á veces dar una amnistía sin responsabilidad del Consejo de ministros, opinion con la cual creo que no estará conforme el Senado. Y no se juzgue, señores, que yo me opongo á la amnistía tal cual ha sido dada por el gobierno, pues con arreglo á mi corazon, no puedo menos de aprobarla como espresion de los impulsos generosos de una señora; pero hay otro modo de considerar esta cuestion, á saber: ¿era conveniente la amnistía cuando se otorgó, y del modo que se otorgó? Señores, no debe sacrificare el bien general de los pueblos á la espresion de los sentimientos de un corazon, sea el que quiera; y si fuese verdad (lo que yo no creo) que el ministerio cedió ante la idea de tener que hacer lo que hizo César al cubrirse con su manto, en ese caso, doloroso es decirlo, es indudable que el ministerio habria incurrido en una gravísima responsabilidad. Si es cierto, pues (y repito que lo dudo), que existe aun la conspiracion que existió; si es cierto que Bruto tiene todavía el puñal levantado para herir el seno de la patria....,

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan): Pido la palabra.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Yo hablo hipotéticamente por lo que he oido. Si es cierto lo que digo, entonces, señores, no basta decir: «Cubro con un manto el mal que dilacera el corazon de mi patria. César se cubrió el rostro cuando ya no podia defenderse; pero tuvo avisos precedentes, y lo que debió hacer era tomar precauciones para que no se le pudiera decir, como se le dijo al morir: «Tuya es la culpa de tu muerte.»

Yo soy viejo, y veo las cosas con calma; pero el Senado debe tener presente que en Europa suena el ruido de una horrible tempestad; que en poco tiempo varios soberanos han pasado á la clase de escedentes; que han hecho protestas que nadie escucha, y esto debe servir de saludable advertencia, principalmente para el poder. Seguros se creian todos esos reyes, y sin embargo, ¿qué es hoy su poderío? Un recuerdo y nada mas.

Aparecieron los conspiradores en San Cárlos de la Rápita: invocaron un nombre desventurado; izaron una bandera desacreditada, y su empresa salió fallida; pero la conspiracion existe, y en ese caso, la mudanza de trage es suficiente para proseguir las maquinaciones, bastando que se tome otra bandera. Y si esto es así, ¿no convendria haber descubierto la llaga, á fin de conocer todo lo que existe? Hé aquí por lo que sospecho que la amnistía, acto de bondad, ha podido ser un poco precipitada.

Dejando ahora este punto, voy á ocuparme del Concordato con la corte romana. Yo, señores, respecto al Sumo Pontífice como el padre comun de los fieles; pero en materias temporales, no admito la influencia de sacerdotes estranjeros, ni conozco mas poderes que los que eleva, acata y sostiene el pais. Veo que en el espresado convenio se dá al clero la facultad de adquirir sin limiticion, de manera que habiendo quedado la Iglesia sujeta al presupuesto del Estado, tiene hoy el derecho de adquirir y de retener; es decir, de *vincular*; y hé aquí contrariada la mejor conquista de la revolucion.

Ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia que la curia romana no cede en sus pretensiones. Esto, con relacion al dogma, estaria muy bien; pero no cuando se trata de los bienes terrenales. La curia romana ha tenido siempre empeño en dominar en España, ejerciendo una influencia dañosa al desarrollo de la riqueza pública, Mas lo notable es que todavia sostenga el señor ministro que Roma nos ha hecho grandes beneficios en el Concordato. ¿Cuáles son? ¿Dónde están? Yo no hallo otro que el de autorizar lo que con respecto á los bienes se ha ejecutado. A esto se reducen los tales beneficios; pero en cambio, se nos impone una ley penosísima, quedando la curia romana con atribuciones que nunca ha disfrutado en España, ni aun en las épocas en que el clero tenia la mayor influencia. Y hay tambien una circunstancia, y es que estudiando la série de convenios hechos con la curia romana, se ve que nuestro pais ha ido siempre cediendo en sus derechos, siendo los príncipes mas religiosos los que mas altercados han tenido que sostener con el poder de Roma. En prueba de ello, hé aquí una nota del señor D. Felipe II, puesta de su puño y letra, en una carta que escribió al cardenal de Granville, presidente del Consejo de Italia, hallándose el rey en Lisboa, y con motivo de los altercados con el nuncio. (S. S. la leyó.)

San Luis de Francia estuvo toda su vida resistiendo las exageradas pretensiones de la curia romana, y lo propio hizo San Fernando en España. ¿Podemos, pues, ahora, en el siglo XIX, aceptar como fundada la asercion de que en el último convenio con Roma hemos ganado todo lo perdido en los anteriores? Creo que ni á la curia romana ni al gobierno español les conviene dar la especie de estension que por el Concordato se da á los fueros de la Iglesia.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores: dos cosas ha dicho el señor Camaleño, y ambas me mueven á tomar la palabra.

Su señoría ha dicho primeramente que el gobierno ha sostenido el principio de que S. M. pueda indultar y amnistiar sin participacion del ministerio; pero el gobierno no ha podido sostener semejante doctrina, creyendo, como cree, que tanto en los decretos de amnistía como en todos los actos políticos de S. M., la responsabilidad es del ministerio.

Tambien ha querido S. S. dar importancia á una cita histórica hecha por el señor ministro de Gracia y Justicia, presentándola el señor Camaleño de un modo que parecia indicar que el gobierno tenia que ocultar algun secreto. Pues bien: yo digo á S. S. que no hay ninguno. Estalló una conspiracion, y en ella habia muchas personas comprometidas; pero todos saben que de cien personas que se hallasen en ese caso, las noventa y nueve faltan el dia del golpe.

Se ha dicho que podian haberse hecho grandes descubrimientos, y yo creo que no. Los comprometidos podrán haber hecho acusaciones; podrán haber dicho quizás lo que no es verdad; pero lo cierto es que en las diligencias practicadas nada consta.

¡Que de haberse seguido los procedimientos se hubiera sabido la verdad! ¿Por quién? pregunto yo. ¿Por el desventurado Ortega, que ha llevado á la tumba su secreto? ¿Por Elío, que ha callado todo lo que podia comprometer á los demas? ¿Por los ex-príncipes, que nada han dicho? ¿Por dónde, pues, habia de hacerse ese descubrimiento?

Ha dicho el señor Camaleño que la amnistía ha sido prematura. Yo, en este punto, señores, tengo un principio, que he practicado en dos ocasiones, y es el de que, durante el combate, el gobierno ha de ser fuerte; pero en el momento en que triunfa, debe olvidar. (Muestras de aprobacion.) Así procedí el año 56 con los prisioneros á quienes cogimos con los lábios ennegrecidos aun con el humo de la pólvora, y á quienes pusimos en libertad á las veinticuatro horas; y así ha obrado hoy el ministerio que presido, respecto á los últimos sucesos.

Dos príncipes insensatos, en union de un general, que no quiero calificar, arrastraron algunas tropas, pero no á la sedicion, pues así que comprendieron el engaño abandonaron á su jefe; y él, y esos ex-príncipes, en medio del pais cuna del carlismo, no encontraron una mano que los condujese á la frontera, ni abrigo seguro donde esconderse.

Conjurado así el peligro, y terminada á la vez la guerra de Africa y vueltas á la Península las tropas, ¿qué peligro habia en que el gobierno aconsejara á la Reina que fuera grande, y generosa, y noble, como lo son siempre sus sentimientos? No; no ha habido precipitacion ni imprudencia en aconsejar á S. M. ese acto magnánimo tan agradable á su corazon, ni hay en él peligro ninguno para el porvenir. El gobierno, sin embargo, al dar el decreto de amnistía, ha tenido un especial cuidado en recordar la ley votada por las Córtes en 1834, la cual destierra de España á don Cárlos y su familia; y ha obrado así, porque el gobierno tiene la conviccion de que es preciso el mantenimiento de esa ley para la seguridad del Estado, del Trono, de la Reina y de los intereses dinásticos; y ahora añade, que ni hoy, ni nunca, al menos mientras vi-

va la generacion presente, podrá dicha ley ser revocada sin graves inconvenientes para el Estado, para la Reina y para su dinastía. (Aplausos.)

Sobre el Concordato no diré al señor Camaleño mas que dos palabras, pues soy poco fuerte en estas materias; limitándome á leer lo que dice una ley del Estado, para probar á S. S. que sus observaciones son completamente inoportunas: (S. S.) leyó el art. 1.º del Concordato celebrado con la Santa Sede). Si el señor Camaleño hubiera aducido sus observaciones cuando se hizo esta ley, habrian estado en su lugar; pero no ahora.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—Dos rectificaciones voy á hacer.

Yo no he dicho lo que el señor O Donnell me atribuye respecto á la responsabilidad del gobierno en la amnistía, sino que no estoy conforme con la doctrina del señor ministro de Gracia y Justicia, relativamente á que las amnistías corresponden á la Corona, sin responsabilidad de los ministros.

En este punto me ha combatido tambien el señor O'Donnell en un terreno en que yo me he colocado, pues solo refiriéndome á las espresiones del señor ministro de Gracia y Justicia, he dicho que si fuesen exactas, lo que yo no no creia, en ese caso la amnistía dada por el gobierno habria sido prematura.

El Sr. ARRAZOLA (de la comision).—Señores; la discusion deberia terminar aquí; pero la comision cumpliendo con un deber que la incumbe, debe decir algunas palabras, no en defensa de su dictámen, pues este no ha sido atacado, sino en ese debate general á que ha sido provocada.

La comision ha recibido el encargo de contestar en nombre del Senado al discurso de S. M., y se ha limitado á decir, en lo relativo á la amnistía, que estaba legal oportuna y prudentemente acordado, lo cual nadie ha atacado. Tambien se ha fundado en los precedentes, que son muchos pues en España hay muchos indultos generales que bien pueden llamarse amnistías; pero se ha apoyado ademas en las circunstancias especialisimas del caso presente. ¡Pues qué! ¿No dice nada ese quietismo que, en la ocasion mas solemne en los paises regidos por el sistema representativo, se observa en los bancos legisladores y en las tribunas del pueblo? ¿Cómo esplicarlo sino observando el oscuro horizonte que presenta la situacion de Europa? Dos estudios hay que hacer hoy, primero no ser agresivos; y segundo, prepararnos con aliento á las eventualidades futuras, colocandonos todos allí donde se pelee bajo el pabellon español; y, señores, ¡tengamos esperanza! que no es la primera vez que la revolucion se ha contenido en este ángulo de la Europa.

Repito que la comison se ceñia al caso práctico; pero la discusion se ha estendido á la teoría, y á mi juicio no es muy conveniente tratar asi una cuestion importante, como lo es la que se refiere á la prerogativa de amnistiar; cuestion que viene debatiendose hace mucho tiempo, sin que la camara haya dado á una comision de su seno facultades para emitir su informe sin que haya un tema concreto esponiendonos al inconveniente de sentar hoy aserciones que no esten conformes con el juicio que pudieramos formar despues de un exámen mas detenido en lo relativo al asunto.

Voy ahora á decir dos palabras, obligado por una especie de cargo que el señor Camaleño ha hecho á todos los ministros pasados. Siempre he tenido deseo de ver ministro á S. S. en situaciones difíciles. Así como hay una piedra de toque para los metales, hay otra piedra tambien de toque para los hombres: el ministerio. Traigase á este al hombre de la oposicion, y veremos si en él aplica las doctrinas que defendia enfrente. Si fuera lícito descender á personalizar, yo haria una reseña de muchos que contra mi han esgrimido sus espadas, y que luego, viniendo al ministerio, se han encontrado con que el arma no tenia ni punta ni filos. Yo tengo la seguridad de que el señor Camaleño, ministro de la Corona hoy, se habria entendido con el Sumo Pontífice poco mas ó menos como lo ha hecho el actual gobierno. No es esta ocasion oportuna de encarecer ese poder invasor que parece la pesadilla de ciertos hombres: en la situacion en que se encuentra actualmente ese poder, es menester, siquiera por compasion. no pisarle. No aludo en esto al señor Camaleño, cuya ortodoxia conozco, que una cosa es la ortodoxia y otra la escuela.

Dice S. S., hablando de la amnistía, que si bien es verdad que la Constitucion consigna la prerogativa de gracia ó indulto con arreglo á las leyes, tambien lo es que esas leyes no existen; dando á entender con eso que los gobernantes no han querido presentarlas, con el fin de verse libres y sin trabas para obrar en ciertas circunstancias. No hay exactitud en suponer que por un principio de arbitrariedad se haya abandonado el cumplimiento del deber de formular el ejercicio de esa prerogativa. Lo que hay de cierto es que es tan difícil la fórmula de esa ley, que ni aun los legisladores la han intentado, pues sabido es que la iniciativa no es solo del gobierno.

La cuestion presenta graves dificultades, y solo el tiempo las irá venciendo. Esto, pues, significa abandono. Yo recuerdo que siendo ministro de Gracia y Justicia, acudí al buen criterio de mi amigo el Sr. Luzuriaga, pidiéndole que formulara un proyecto de ley sobre el ejercicio de esa prerogativa: si S. S. estuviera presente, diria si encontró dificultades en ello. No está, pues, abandonado. Repito, lo relativo á la manera de ejercer la prerogativa de gràcia ó indulto, puesto que ademas de lo dicho es un testimonio irrecusable lo consignado en el Código penal respecto á indultos.

Paso ahora á hablar, aunque ligeramente, de la cuestion eclesiástica.

Hay indicaciones respecto á la cuestion de Concordato, que no porque suenen por primera vez son graves, sino porque siempre lo serán por sí mismas. Sin quererlo, sin duda, el Sr. Camaleño ha hecho una de estas indicaciones, hablando de sacerdotes estranjeros, y diciendo que vienen á influir en las cosas de España. ¿Quiénes son esos estranjeros? ¿El Sumo Pontífice, sus legados ó sus nuncios, como legítimos representantes suyos? El poder pontificio nunca es estranjero entre nosotros, porque somos humildes ovejas gobernadas por el Pastor supremo, y esa traba espiritual ni se rompe ni conviene que se rompa, ni hay padre de familia que oiga sin estremecimiento la idea de esa ruptura.

Ese poder fué el áncora de salvacion única que tuvieron los Estados cuando aun no eran tales Estados; el poder del Sumo Pontífice fué el único punto á donde volvian sus ojos los pueblos en épocas de conflicto No es, pues, un sacerdote estranjero en España el Sumo Pontífice. ¿Se considerarán como meros estranjeros á los reyes cuando vienen á celebrar tratados con España? Ya se comprenderá que esto no lo digo por el Sr. Camaleño, cuya ilustracion es conocida, sino por el efecto que pueden producir sus palabras, habiendo como hay oidos cándidos, y tambien voluntades predispuestas en cierto sentido; siendo por lo tanto un deber en los hombres de Estado neutralizar todo lo que pueda producir peligrosos efectos, así como lo es legislar salvando al país.

No nombro al Papa, dice el Sr. Camaleño, por respeto á su alta persona, y por eso daré con la curia romana. Antiguo es ya eso y parecido al recurso de aquellos ministros débiles de la Corona que se guarecen tras el manto real, si bien en el caso presente el efecto es contrario. Atacando á la curia romana, se atacaba tambien al Sumo Pontífice; porque no es posible en la cuestion del Concordato maltratar á la curia romana sin que se rasgue la túnica del ungido del Señor. Pero dice S. S. hablando de la curia, cosa que yo refiero al Pontífice: ¿por qué no recordais los precedentes que registran nuestra historia y nuestros derechos? El Sr. Camaleño se ha fijado en los tiempos de Felipe II. Señores, cuando no hay peligro de que sucumba lo que se puede atacar, no hay que temer mas que los efectos pacíficos de la discusion; pero hoy, cuando todo está para perecer, ¿es oportuno manifestar esa valentía de poder á poder? ¿Podríamos hoy enviar á Roma al duque de Alba para que le pusiese cerco y aprisionarse al Papa? Diga el Sr. Camaleño si siendo ministro opinaria de ese modo. Yo creo que en vez de dirigir ataques en cierto sentido, seria mas acertado enumerar los beneficios que la Santa Sede tiene dispensados á la humanidad, para inculcar así el respeto debido á esa veneranda institucion, y gracias que esto fuera eficaz.

Habló despues S. S. del derecho de adquirir que se le concede á la Iglesia, no á la curia romana, y dijo que se le concede con exuberancia. ¿Es cosa nueva este derecho? ¿No está consignado en muchos antecedentes y en muchas leyes del reino, una bien moderna por cierto, puesto que es el Concordato de 1851? ¿Será necesario que yo cite todos esos atecedentes? No lo haré, en primer lugar, porque me oye un cuerpo muy ilustrado; en segundo, porque este debate produce ya cansancio; y en tercero, porque han contestado perfectamente al argumento de exuberancia, ayer el señor ministro de Gracia y Justicia y hoy el señor presidente del Consejo de ministros. Diré, pues, solamente dos palabras, contestando al argumento tan repetido de que el reino del clero no es de este mundo. ¡Válgame Dios! Ya que se citan esas espresiones del Evangelio, ¿por qué no se citan otras de los libros santos? Tambien está escrito que el que sirva al altar, viva del altar.

El tesoro del clero está reconocido desde los primeros tiempos, constituyéndole unas veces la limosna, otras los bienes raices, y hoy los títulos de la deuda, segun las circunstancias y los tiempos. El derecho de adquirir no hace que pierda nada de su pureza y divinidad el dogma católico. Si hay clérigo que piense mas en lo terrenal que en lo divino, no le envidio en esta vida ni en la otra, porque yo creo en la otra vida: ese clérigo será en este mundo objeto de escándalo, y en el otro, otra cosa peor; pero nunca la escepcion se puede tomar como regla.

Si hablara con personas menos competentes, me estenderia mas; pero por no abusar de la benevolencia del Senado, concluyo diciendo que el gobierno ha estado en su lugar al celebrar ese Concordato, y que la comision al redactar el proyecto de contestacion, ha correspondido bien el cargo que la Cámara le ha confiado.

El Sr. CAMALEÑO (rectificando.): Ha indicado el señor Arrazola que no son nobles los tiros lanzados contra el Sumo Pontífice, cuando su poder se halla combatido. Yo distingo al jefe supremo de la Iglesia del príncipe temporal de Roma, y nunca me he declarado contra los abatidos, aun cuando hayan sido mis enemigos. Por lo demas, la infalibilidad del príncipe de la Iglesia no se la concedo al príncipe temporal.

El Sr. ARRAZOLA: Me complace la satisfaccion del señor Camaleño, aunque no me he dirigido á S. S., pues he declarado que conocia su ortodoxia, y que mis observaciones se encaminaban meramente á neutralizar el efecto que pudieran producir las palabras de S. S.

En cuanto á lo que S. S. ha dicho relativamente al príncipe *temporal*, el Concordato objeto del debate ha sido celebrado, no con el rey de Roma, sino con el Sumo Pontífice.

A peticion de un señor senador, se declaró el asunto suficientemente discutido; y leido nuevamente el proyecto de contestacion, fué aprobado en votacion ordinaria.

El Sr. PRESIDENTE: Para la primera sesion se avisará á domicilio á los señores senadores.—Se levanta la de hoy.

Eran las cuatro y veintidos minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 6 de junio de 1860.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior, quedó aprobada.

Los señores Salazar, Campo, Basabe, Loizaga, Barranies, Rodriguez Vaamonde, Huidobro y Rodriguez Guerra pidieron que constase su voto conforme con la votacion de ayer.

Se anunció que el señor Dávila habia votado el dia 4 en favor del voto particular sobre el acta de Morella, y que el señor Alegre no habia tomado parte en la votacion.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: En el *Diario de las Sesiones* del 4 aparece una cosa que no dije. Yo dije que prescindia de la cuestion de si las palabras del señor Hernandez Ariza habian sido ó no oportunas. Sin embargo, se me hace decir, que no sabia si el señor Ariza habia procedido de buena ó mala fé. Yo no podia decir esto, y ruego que consta esta ratificacion.

El Sr. PRESIDENTE: Constará la ratificacion del señor Rivera Cidraque.

Se dió cuenta de los nombramientss hechos por la secciones en su reunion de ayer.

Se anunció que se imprimiría, y repartiría el dictamen de la comision sobre próroga de la concesion del ferro carril de las ventas de Alcalca y Espiel y Belmez.

Proposiciones.

Se leyó una proposicion del señor Lopez Basllesteros (don Rafael), sobre reforma del cuerpo de Sanidad militar.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS (D. Rafael): Me reservo el derecho de apoyar esta proposicion otro dia.

Se leyó otra proposicion del señor Paz, sobre reclamaciones por la via contencioso administrativa.

El Sr. PAZ: Me reservo apoyar oportunamente la proposicion de ley cuya lectura acaba de verificarse.

ÓRDEN DEL DIA.

Sorteo de la comision inspectora de la Deuda.

Verificado el sorteo, resultaron elegidos los señores Udaeta, por 109 votos; Moyano por 102, y Gonzales de la Vega por 112, habiendo obtenido los señores Carriquiri 1, Zorrilla 1, y Gonzalez (D. Ambrosio) 1.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen de la comision sobre la linea de ferro carril do Manzanares á Andújar y Córdoba.

Contestacion al discurso de la Corona.

Igualmente se anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen de contestacion al discurso de la Corona, leido por el señor Rios Rosas presidente de la comision.

Pidieron la palabra en contra los señores Rivero (don Nicolas), Calvo Asensio, Gonzalez Brabo, Sagasta y Aguirre, y en pró el señor O'Donnell.

El Sr. PRESIDENTE: Pasado mañana se discutirán los dos dictámenes de ferro carriles que acaban de leerse, y el sábado el dictámen de mensaje en contestacion al discurso de la Corona.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 10.

Sabemos dice ayer el *Diario Español*, que hace muy pocos dias se ha celebrado una conferencia en casa del señor de Mazo, á la cual asistieron con este el general Dulce, un pariente del desventurado don Jaime Ortega, que le acompañó en la capilla hasta los últimos momentos, y otras varias personas. El señor general Dulce habia provocado espontáneamente esta reunion, para demostrar, como lo hizo cumplidísimamente, la absoluta sin razon é injusticia con que habia sido escrito, si, como se habia dicho, es auténtico el párrafo que le alude en la carta del desgraciado Ortega, publicada por los periódicos.—El pariente del ex-general fusilado, convino con todas las manifestaciones hechas por el actual capitan general de Cataluña, las cuales revelan de un modo incontestable, que alivió en cuanto le fué posible atendidos los deberes que su carácter oficial le imponia, la desgraciada situacion de Ortega hasta sus últimas horas.

Ni Ortega fué juzgado en consejo ordinario por mandato ni indicacion del general Dulce, ni este señor habia instigado á Ortega á que abandonara su puesto y se sublevara sacando engañada á la tropa, ni habia contraido nunca, jamás, ningun compromiso con Ortega, ni le era deudor de favor alguno que le pusiera en el deber de abandonar su puesto, para no firmar la sentencia, ni los ex-infantes pudieron ser habidos antes del dia en que lo fueron, ni aun cuando lo hubieran sido al mismo tiempo que Ortega, habria mejorado por eso la posicion de este, ni recibió carta, ni papel, ni documento ninguno que pudiera haber servido para gestionar el indulto, como se ha querido decir por la maledicencia, no teniendo en cuenta que el general Dulce no vió á Ortega ni una sola vez y que siendo así tenia que haberse valido de una persona intermediaria, la cual no existe porque el hecho es falso absolutamente, ni, en resúmen, pudo hacer el general Dulce en favor de aquel desgraciado mas de lo que hizo.

Puso el telégrafo á todas horas á disposicion de los parientes é interesados de Ortega, contestó y escribió al señor Mazo á todos los partes y cartas que le dirigió manifestándole el estado de la causa para que se agitara en Madrid la pretension del indulto, prolongó cuanto le fué posible dentro de lo prescrito por la ley, las horas de capilla, y demostró á las personas afectas á Ortega el sentimiento que le inspiraba la situacion fatal en que á este colocaban sus declaraciones terminantes, pues que no habiendo hecho cita alguna para poder evacuar, hacia tambien imposible la prolongacion del sumario.

El general Dulce, sin separarse de lo prescrito por la ley y por las disposiciones del gobierno, cumplió cuanto estas ordenan, ateniéndose siempre á ellas estrictamente, conformándose siempre con el dictámen del auditor; mandó entregar, bajo su responsabilidad, el reloj y equipaje del reo, á pesar de hallarse afectos los bienes de este á la cantidad de unos quince mil duros que faltan de la suma estraida de Mallorca, y por fin, está de manifiesto en la misma causa, lo mismo que en los hechos que presenciaron los parientes que acompañaron á Ortega y todas las personas que asistieron á la tramitacion de aquel triste suceso, la falta de fundamento con que aquel desgraciado pudo acusar al general Dulce, ya que este no podia faltar á cuanto le impo-

nia el cargo de capitan general del distrito que ejerce, ni dejó de manifestar los sentimientos de humanidad que le son propios, ni de interesarse cuanto le fué posible para hacer mas llevadera la penosa situacion de Ortega.

Las demostraciones del general Dulce fueron tan comprobadas, tan claras, tan terminantes, que tanto el pariente del ex-general, cuanto los demás individuos que asistieron á la conferencia á que nos referimos, no tuvieron la menor cosa que objetar.

El ánimo sereno, desapasionado, imparcial, no ha podido nunca abrigar, ni por un momento la idea de que la acusacion lanzada contra el general Dulce pudiera tener el mas leve fundamento. No hay mas que remontarse á la clase de delitos cometidos por el desventurado Ortega, tener en cuenta el justo rigor de las leyes y el mandato del gobierno para comprender si habia medio de evitar el fin desgraciado que ha tenido este proceso. La imaginacion, conocidamente inquieta de aquel desventurado, le llevó, en un momento de perturbacion, á creer, sin duda que el general Dulce era el árbitro de su suerte, y al ver que no evitaba el castigo, escribió, acaso, el párrafo de que la pasion y el ódio político se ha apoderado buscando un desahogo tan ridículo como de mala índole. El desgraciado don Jaime Ortega satisfizo, con su vida, la enormidad de sus faltas militares, y Dios, en su misericordia infinita, lo habrá cogido en su seno.

—Un periódico moderado dice, que siendo para los puros una necesidad la presencia del señor Escosura en el congreso, el señor Madoz va á optar en breve por uno de los dos distritos que le eligieron diputado á fin de dejar uno vacante al segundo jefe del bando puritano.

—La *España* opina tambien como nosotros respecto á lo dicho por el *Correo* de que el manifiesto de don Juan dará lugar á debates en el congreso:

«Nosotros, dice, creemos por el contrario que no se promoverá discusion ninguna sobre él, ni obtendrá otra respuesta que el silencio. No es posible reconocer en don Juan de Borbon el derecho de dirigirse á las cortes ni al gobierno con el carácter que se atribuye en su estraño manifiesto.»

—El comercio de Sevilla, segun dice un periódico trata de hacer un obsequio de notable mérito y valor al digno ministro de hacienda don Pedro Salaverria, en prueba de su particular estimacion y por el acierto que ha demostrado en llegar con oportunidad á los puntos convenientes, los recursos necesarios para atender á los crecidos gastos ocasionados por la guerra de Africa.

MADRID 11.

Hoy desde muy temprano tanto las tribunas como los pasillos y entradas al salon de sesiones del Congreso se hallaban completamente llenos.

A las dos se abre la sesion é inmediatamente se ocupan los bancos de los señores diputados. En el banco azul se ve al señor presidente del consejo y á todos los señores ministros.

Leida la enmienda del señor Olózaga obtiene la palabra para apoyarla su autor, el cual comienza recordando las últimas palabras que tuvo la honra y la fortuna de dirigir al congreso al terminar la anterior legislatura, cuando la minoría progresista se asoció á los sentimientos nacionales espresados por las cortes españolas ante la declaracion de guerra á Marruecos; recuerda asimismo que su primer voto en la presente, ha sido para declarar que han merecido bien de la patria los valientes soldados del ejército de Africa y el ilustre caudillo que les ha llevado á la victoria. Terminada la guerra, la España, dice, ha visto con asombro, y con la mayor sorpresa, una intentona terrible para elevar al trono al nuevo pretendiente, se han visto las chispas del volcan oculto en varias provincias; el pais se ha salvado de un gran peligro, gracias á la decision y lealtad del ejército y de sus naturales.

No mueve, pues, al orador progresista el espíritu de partidos; tiene el pecho henchido de patriotismo á la contemplacion del porvenir tristísimo que aguardaba á España, si hubiese llegado á triunfar la conspiracion, y ante esta idea desaparece toda otra pequeña y personal. A la sorpresa sucedió la indignacion: la vindicta pública reclamaba el castigo. ¿Pero para el gobierno, pregunta, fué tan nuevo como lo fué para el pueblo español este atentado? ¿No sabia con anterioridad quién y cómo lo habia de perpetrar? ¿Como no lo evitó?

Se refiere á los dos jóvenes fusilados en Baracaldo, y pregunta si fueron ejecutados por órden del gobierno, calificando su muerte del mas escandaloso asesinato jurídico.

Haciéndose cargo del primer punto de su enmienda, entró á examinar si es ó no constitucional la amnistía. Distingue esta del indulto, y apoyado en lo que se consignaba en el art. 9 del acta adicional y en su preámbulo, sostiene que el gobierno no ha podido apropiarse esa atribucion del poder legislativo, puesto que la amnistía bien considerada, no es mas que la suspension del ejército de una ley, la cual solo puede hacerse por medio de otra.

La infraccion que en su concepto ha cometido el gobierno, no puede escusarse tampoco por la categoría de alguna de las personas á quienes se ha aplicado esa medida, y cita como precedente, de haberse castigado á parientes próximos al monarca, lo que sucedió á Fernando VII en tiempo de su padre Cárlos IV; y las palabras del manifiesto de S. M. la reina madre fechado en noviembre de 1832, en que amenazaba con el inexorable castigo, fuese cual fuese la categoria del delincuente.

Concluido su discurso fué contestado por el señor presidente del Consejo de Ministros y despues de algunas rectificaciones por una y otra parte fué desechada la enmienda por 219 votos contra 20.

MADRID 12.

El dia 5 salió de Inglaterra el último buque de los tres que conducen el material para la línea electro-telegráfica de las Islas Baleares. Asi podemos esperar que quede establecida esta importante linea, tan pronto como el buen tiempo del verano permita la inmersion de los cables, cuya superior calidad parece que ha merecido la aprobacion de los inteligentes.

—La *Gaceta* contiene un real decreto admitiendo la dimision que el teniente general don Fernando Cotoner y Chacon ha hecho del cargo de gobernador capitan general de la isla de Puerto Rico.

—En todos los cuerpos del ejército que han tomado últimamente quintos, se trabaja en la instruccion y se completan las compañías y escuadrones para satisfacer todas las necesidades de la organizacion de la fuerza publica y las mejoras que se introducen de continuo en las diversas armas é institutos.

—Las comunicaciones oficiales de Tetuan y de Ceuta son satisfactorias: el estado de salud de las tropas excelente.

—Parece que, desgraciadamente, el estado sanitario de Málaga es mas grave de lo que se creia en un principio.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

Triste y muy triste es la posicion del periodista cuando para las cosas mas insignificantes de policía debe tomar la pluma y denunciar faltas ó abusos. Dias pasados uno de nuestros compañeros de la prensa, hubo de pedir se cerrasen las cloacas de las calles á causa del mal olor que despedian, habiéndose presentado de repente el tiempo caluroso. Esta operacion creemos se llevó á cabo inmediatamente, pero ejecutada ésta, se concluyó la comision y ampárete Dios. Decimos esto porque ayer con motivo del tremendo aguacero que cayó en esta capital, algunos vecinos vieron inundadas de súbito sus casas y altamente perjudicados sus intereses con la avenida de las aguas. No quedó mas remedio á los desgraciados que en tal apuro se vieron, que salir á la calle con agua hasta las rodillas, mojándose completamente con la que caia del cielo, y armados de un instrumento cualquiera destapar los conductos y librarse de este modo de la inundacion que amenazaba sus viviendas de un modo intempestivo.

Ahora bien ¿qué costaria á la municipalidad encargar de dia á algunos albañiles el que efectuasen la operacion de destapar las cloacas en casos como el de ayer, y de noche que desempeñasen este encargo los serenos? Creemos que casi nada importaria este servicio.

Sin embargo, todos los años sucede lo propio: casas hay que no tienen otro recurso que destapar el pozo, (y fortuna si pueden destaparlo), y otras que han de esperar con los brazos cruzados que cese el aguacero, para entonces hacer desocupar su casa á tan incómodo huesped.

Rogamos por tanto á quien competa tenga presentes nuestras indicaciones, en la seguridad de que cualquier medida se tome para evitar la reproduccion de casos análogos, será agradecida por todo el vecindario de esta capital.

Hoy debe embarcarse en el vapor *Vifredo* el primer batallon del regimiento de Asturias, cuyo buque se dirigirá á Tarragona al objeto de traer el segundo batallon de Gerona y tomar despues el segundo de Asturias.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de anteayer.

Casados 1	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas 1	Viudas »	Solteras »	Niñas 2

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SS. FERREOL Y QUIRICO, MARTIRES.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado, en la parroquial iglesia de San Nicolas continuará la oracion de cuarenta horas que la piedad de los fieles consagra al Divino CORAZON DE JESUS. A las seis esposicion del Santísimo, á las diez misa cantada por la reverenda comunidad. Por la tarde vísperas, maitines y laudes solemnes y al anochecer sermon que pronunciará D. Cayetano Ignacio Segui, concluyendo con la coronita al sagrado Corazon por la música y la reserva.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 4 hs. 31 ms.
Pónese.... á las... 7 » 29 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 00 ms. 4 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del batallon provincial de Mallorca, don Calisto Zaforteza y Borras.
Parada: Asturias.
Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

En la disposicion 4.ª de la seccion 5.ª de la ley de presupuestos de 25 de julio de 1855, se previene que:—«Con el fin de precaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de las clases pasivas, dispondrá el gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan.»

Para el cumplimiento de esta disposicion se han dictado, en real órden de 22 de agosto del referido año, varias prevenciones, siendo una de ellas que la espresada revista se verifique anualmente en 1.° de enero y en 1.° de julio, debiendo presentar los interesados los documentos de que hace mérito la 6.ª de dichas prevenciones insertas en el Boletin oficial de esta provincia núm. 3553.—En cuya virtud hago presente á todos los individuos de las clases pasivas que perciben sus haberes por la tesorería de Hacienda pública de esta provincia, que la revista del segundo semestre de este año, tendrá lugar desde 1.° al 10 de julio próximo, debiendo presentar en esta Contaduria con los documentos que acrediten su derecho pasivo y un certificado del alcalde constitucional ó de barrio que justifique se hallan empadronados en el punto de la vecindad. Los imposibilitados físicamente de verificarlo deberán pasar el oportuno aviso. Los individuos que residan en pueblos de la provincia deberán personarse ante los alcaldes de los mismos con los documentos mencionados, todo con arreglo á las prevenciones insertas en el referido Boletin.

Por circular de la junta de clases pasivas de 18 de junio del año próximo pasado, quedan relevados de la indicada presentacion á los contadores de Hacienda pública los individuos de la espresada clase investidos del carácter de senadores, diputados y gefes de administracion, debiendo en su lugar justificar su existencia por medio de oficio escrito de su puño y letra dirigido á dichos contadores. Palma 14 de junio de 1860.—Manuel de Villar.

COMUNICADO.

Sr. editor del Isleño. *Muy señor mio: Espero merecer de la bondad de V. se sirva insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas con lo cual le quedará agradecido este su afectísimo servidor Q. B. S. M.—S. Z.*

Hemos observado, y con harto disgusto, la falta de exactitud del reloj de la casa Consistorial. Esta sola indicacion bastaria para que se agolparan á la mente de cualquiera muchos de los inconvenientes que el decho que denunciamos trae consigo; pero no podemos dejar de hacer presente que en los tiempos de vapor en que vivimos no es una cuestion insignificante, a medida exacta del tiempo, y como el reloj de que se trata es, á pssar de su mala marcha, el que dicta la ley á toda clase de trabajos, no será por demás, si nos podrá tachar de lileros, en suplicar encarecidamente al Muy Ilustre Ayuntamiento que se digne poner pronto remedio á tan estraño mal. No sabemos quien tiene la culpa, ni nos curamos de averiguarlo; mas nos ocurre desde luego que, ó el reloj público tiene una máquina bastante buena, para llenar el objeto, ó esa máquina es verdaderamente inútil: en el primer caso se nos hace duro creer que esté tan descuidada la rectificacion; y en el segundo, nos parece imposible que el celo de la Municipalidad no haya hecho un esfuerzo, aunque penoso, para adquirir un reloj nuevo.

Confiamos en que nuestras justas consideraciones serán atendidas por quien corresponda y en ello se complacerá, no solo quien las emite, sino particularmente todo el vecindario.—S. Z.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 13.

De Matanzas en 45 dias corbeta Joven Enrrique, de 232 toneladas, cap. don Juan Más, con 12 marineros y azúcar.

De Nueva Orleans en 44 dias goleta Catalina (a) Sultana, de 171 toneladas, cap. don Miguel Capó, con 12 mar., un pasagero y algodon.

De Argel en 2 dias laud Emilio, de 32 toneladas, pat. Juan Moll, con 4 marineros, 2 pasageros y carneros.

De idem en 3 dias idem San Antonio, de 33 toneladas, pat. Miguel Roca, con 6 marineros, un pasagero y lastre.

Dia 14.

De la Habana en 45 dias bergantin Beatriz, de 157 toneladas, cap. don Antonio Berga, con 11 marineros y azúcar.

De Villojoyosa en 2 dias laud Cármen, de 49 toneladas, pat. Juan Bautista Jofre, con 6 marineros, esparteria y efectos.

De Cullera en idem idem Bienvenida, de 58 toneladas, pat. Jaime Salleras, con 5 mar., un pasagero, arroz y efectos.

De Valencia é Ivizá en 7 horas vapor Rey don Jaime I. de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 22 mar., 89 pas., balija y efectos.

De Tarragona en 18 horas idem Vifredo, capitan don Francisco Docet, con 34 marineros, y de trasporte el primer batallon del regimiento infanteria de Gerona, compuesto de 670 plazas.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 13.

Para Torrevieja laud Cármen, de 10 toneladas, pat. Gregorio Rodriguez, con 5 marineros, tenalla y efectos.

Para Mahon balandra Cármen, de 13 toneladas, pat. Juan Prieto, con 2 marineros, 2 pasageros, aceite é idem.

Para Ciudadela laud Tres Amigos, de 14 toneladas, pat. Antonio Faner, con 4 marineros, carbon é idem.

Para Sevilla polacra goleta Palmira, de 108 toneladas, cap. don Juan Aleñá, con 8 marineros, jabon é idem.

Para Oran laud Belisario de 65 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 6 marineros, un pasagero y lastre.

Para Sevilla polacra Trinidad, de 140 toneladas, cap. don Pedro Moyá, con 3 marineros, 6 pasageros é idem.

Para idem laud Magdalena, de 74 toneladas, pat. Martin Ramon de la Iglesia, con 5 mar., 2 pasageros curtidos y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVA SUSCRICION.

LA MARAVILLA.

GRAN SOCIEDAD

para la publicacion de las mas grandes obras del saber humano, las mas lujosos y baratas, bajo la direccion de D. MIGUEL RIALP.—Año III.—Segunda série compuesta de 50 tomos de 300 á 450 páginas en 4.°, con láminas en acero.

SECCION INSTRUCTIVA: 21 TOMOS.

Obra	Tomos.
Historia de la Monarquia en Europa, por F. Lacombe. El autor trata de sentar con la historia en la mano que la monarquia hereditaria, armonizando el derecho divino con el humano, ha sido, es y será el mas enérgico medio de progreso, y que fuera de ella solo se encuentra la anarquia y la degradacion.	4
Principios de Economia política, por G. Roscher. A la luz de la historia y de la filosofia define el autor la economía política, sin dejarse arrastrar por la seduccion de las ideas concebidas *á priori*, y segun las relaciones eternas que resultan de la naturaleza de las cosas. Obra que al traducirla del aleman al frances anotó M. Wolowski. . .	4
Historia moral de las mujeres. El culto de la familia, el sentimiento profundo de las satisfacciones que esta proporciona, y la indagacion concienzuda de los deberes que impone, han inspirado esta obra á M. Legouvé.	1
El Amor, base de la familia y de la sociedad, en los límites de la mas estricta moralidad, ha impulsado á escribir esta interesante obra á M. I. Michelet.	1
Influencia de la Familia en la Educacion, ó Teoría de la educacion pública y privada, por M. Teodoro Barrau. Interesantísima obra premiada por la Academia de ciencias morales y políticas de Francia para guia de los padres de familia.	1
La Tierra y el Hombre, ó compendio histórico de geología, geografía, y etnografía generales para servir de introduccion á la historia universal, por Alfredo Maury. . .	2
Historia general de las razas humanas, ó Filosofía etnográfica, en la cual ha empleado toda su vida Eusebio de Salles.	1
De la Vida y de la Inteligencia, por el célebre fisiologista P. Flourens.	1
El libro de los Oradores, por Timon. . . .	2
Historia de la literatura griega, por Pierron.	2
Historia de la literatura romana, por id. .	2

SECCION RECREATIVA: 29 TOMOS.

Obra	Tomos.
Genoveva, relaciones y diálogos populares, por A. de Lamartine.	1
El Picapedrero de Saint-Point, relaciones populares por el mismo autor. . . .	1
Los Compañeros de Jelú, cuadro de las disensiones de la revolucion francesa, por Alejandro Dumas.	2
Los Piratas del Mississipí, descripcion de costumbres norte-americanas, por F. Gerstaecker.	1
Enrique de Bretaña el Emplazado, costumbres bretonas de la edad media, por Pablo Feval.	1
La Pagana, cuadro de costumbres francesas, norte-americanas y californicas, por Laurent-Pichat.	1
Aventuras de un Misántropo, una de las mas elevadas obras de J. Saintine. . . .	1
Lionel Lincoln, brillante cuadro de los principales sucesos que produjeron la emancipacion de los Estados Unidos, por Fenimore Cooper.	2
La Araucana, por el *Homero hispano* don Alonso de Ercilla, quien, como dice Espinel: ..... en el heróico verso fué el primero que honró á su patria, y aun quizá el postrero. . .	2
El Rey de las montañas, descripcion de costumbres griegas, por E. About. . . .	1
La Virgen del Líbano, interesante descripcion del Líbano, por L. Enault.	1
Magdalena, obra premiada con una corona de oro por la Academia francesa, por Julio Sandeau.	1
El farolero, interesante descripcion de costumbres norte-americanas, por Miss Cummins.	2
Doña Mercedes de Castilla, interesantísima descripcion del sitio de Granada por los Reyes Católicos, y del descubrimiento del Nuevo mundo, por Fenimore Cooper.	2
Solaces Poéticos, por D.ª María Mendoza de Vives.	1
Debe y Haber. Con este modesto título ha escrito Gustavo Freytag un completo cuadro de costumbres alemanas y polacas, y una de las mas brillantes páginas dedicadas á la virtud.	3
Recuerdos de un Médico, cuadro de costumbres inglesas por S. Warren.	1
Los Dos Convictos, por F. Gerstaecker. .	2
Frutos de Otoño, poesías escogidas de D.ª Josefa Massanés de Gonzalez. . . .	1
Memorias de un Cazador, completa descripcion de costumbres rusas, por Ivan Tourgheneif.	2

CONDICIONES DE LA SUSCRICION Á LA SEGUNDA SÉRIE.

Admítense suscriciones, ya á los 21 tomos de la seccion instructiva, ya á los 29 de la seccion recreativa, y tambien á ambas secciones, ó sea á los 50 tomos.

Estos se compondrán de 300 á 450 páginas en cuarto, con una lámina en acero cada uno cuando lo permita la materia: los de la seccion recreativa siempre la tendrán.

Cada 20 ó 30 dias se entregará un tomo de cada seccion.

El precio de los tomos de la seccion instructiva será: encuadernados á la rústica, 10 reales; á la suiza con planchas de oro y mosáicos, 12 rs.; y en tafilete comun con relieves 13 1½ rs.

Los tomos de la seccion recreativa costarán: encuadernados en rústica, 9 reales; á la suiza con planchas de oro y mosáicos, 11 reales, en tafilete comun con relieves, 12 1½ reales.

Las entregas de 16 páginas, de las cuales saldrán 6 á la semana, de cada seccion: á TRES CUARTOS.

Las obras sueltas de la seccion instructiva costarán 3 reales mas por tomo, y los de la recreativa, 2 reales mas.

Las obras sueltas por entregas, á 4 cuartos cada una.

Advertencia importantisima.

La empresa de la *Maravilla* que durante el corto tiempo que cuenta de existencia ha espendido en la Península mas de medio millon de tomos y mas de doscientos mil en las colonias que un dia fueron españolas, ha mejorado notablemente la parte material de sus publicaciones, siendo indispensable el aumento de precio. Esta sociedad que durante la primera série ha dado la coleccion de obras mas selecta y barata que existe en España, trata de publicar con la segunda série obras mas selectas que la anterior, infinitamente mas lujosas y al mismo tiempo las mas baratas de cuantas en el dia se publican.

Sin embargo de este aumento de precio los señores suscriptores que lo han sido á todos los tomos publicados hasta el dia y á los que nuevamente se suscriban tomando las obras publicadas, pagarán los tomos de la segunda série que hoy se anuncia á los precios siguientes:

Seccion instructiva á 11 rs. tomo á la suiza.
Seccion recreativa á 10 rs. tomo idem idem

ó lo que es lo mismo 1 real mas barato que los nuevos suscriptores.

Las obras publicadas durante la primera série son:

Obra	Tomos.
La *Geografía Universal*, refundida de la primera edicion, y la parte española contiene hasta los pueblos de 1,000 habitantes, por D. M. de R.	2
Compendio de los libros históricos de la Santa Biblia, por el P. Fernando Scio de San Antonio.	1
Historia Antigua, por J. G. Guillemin. . .	2
Historia de Grecia, por Victor Duruy. . .	2
Historia Romana hasta la invasion de los barbaros, por V. Duruy.	2
Historia de las Cruzadas, por Michaud y Poujoulat.	1
Historia de Italia, por Julio Zeller. . . .	2
Historia de los franceses, por M. Teófilo Lavalée, y M. Pablo Lacroix.	8
Historia de Inglaterra, comprendiendo la de *Escocia, Irlanda* y las *posesiones inglesas*, por J. A. Fleury.	3
Historia de Portugal y de sus colonias, por M. Augusto Bouchot.	1
La Rusia antigua y moderna, por los señores Cárlos Romey y Alfredo Jacobs. . .	2
La Moral Social, por Adolfo Garnier. . . .	1
El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha, por Miguel de Cervantes Saavedra. .	2
Trabajos de Persiles y Sigismunda, La Gitanilla, y Rinconete y Cortadillo, por Miguel de Cervantes Saavedra.	1
Obras selectas, críticas, satíricas y jocosas, de don Francisco de Quevedo y Villegas. .	1
Cantos del Trovador, coleccion de leyendas y tradiciones históricas, por don José Zorrilla.	1
Historia de Gil Blas de Santillana, por Mr. Le Sage.	2
Ivanhoe ó el cruzado, por Sir Walter Scott.	1
Quintin Durward, por Sir Walter Scott. .	1
Rob Roy, por Sir Walter Scott.	1
Guy Mannering ó el astrólogo, por Sir Walter Scott.	2
A Bordo y en Tierra, por Fenimore Cooper.	1
Lucia Hardinge, por Fenimore Cooper. . .	1
La bruja del mar, por Fenimore Cooper. .	1
El corsario rojo, por Fenimore Cooper. .	1
D' Artagnan y Los Tres Mosqueteros, por Alejandro Dumas.	2
Veinte años despues, por Alejandro Dumas.	2
El Vizconde de Bragelone, por A. Dumas.	6
Los Amores de Paris, por Pablo Feval. . .	2

FUERA DE SUSCRICION Á 14 REALES EL TOMO.

Atlas Geográfico Universal, para el estudio de la geografia de Balbi y Malte-Brun, compuesto de 18 magníficos mapas iluminados.

La Sagrada Biblia, traducida al español de la *Vulgata* latina, y anotada conforme al sentido de los santos padres y espositores católicos; por el Ilmo. Sr. D. Felipe Scio de San Miguel. Revisada por el Ilmo. Sr. Dr. José Palau.—Con 70 láminas, 10 tomos.

Historia de los soberanos Pontífices romanos, por Artaud de Montor, ex-embajador de Francia en Roma, 9 tomos.

NOTA. Todas estas obras estan al amparo de nuestra legislacion: las religiosas han sido censuradas por la autoridad eclesiástica, y las novelas por la civil.

OTRA. El prospecto con mas estensos detalles se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, *Pas den Quint*, y se reparte gratis.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.